

## ACLARACIONES NUEVOS ANEXOS GUÍA DE CAMPO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN HORTALIZAS

En el texto de la Guía de Lucha contra Las Plagas de las Hortalizas, **los anexos vienen por cultivos:**

ANEXO 1: solanáceas: tomate, pimiento, berenjena

ANEXO 2: cucurbitáceas: pepino, melón, sandía, calabaza y calabacín

ANEXO 3: Hortalizas de hoja: lechuga, espinaca, acelga, berro

ANEXO 4: Brásicas: col, coliflor y brocoli

ANEXO 5: Hortalizas de raíz y bulbo: zanahoria, cebolla, ajo y puerro

ANEXO 6: Leguminosas: habichuela, guisante verde y haba verde

ANEXO 7: Millo

La estructura de los anexos es la que sigue:

Grupo químico	Materia activa y formulación		Tóxicología	P.S. días	Araña roja	Pulgones	Moscas	orugas	Trips	Minadores
<b>Grupo</b>	<b>Materia activa:</b> ciromazina	<b>Productos comerciales:</b> Trigard, Tigre, etc.	Xn	días y cultivo 3	*					+
<b>Grupo</b>	piriproxifen	Atominal, Juvinal	Xn	3 <sup>pep</sup> 3 <sup>clb</sup>			+	+		

+ : plagas que controla

\* : efecto complementario (ayuda a controlar la plaga)

**Plazos de seguridad:** Si no se indica expresamente, se considera que el plazo de seguridad se refiere a todos los cultivos del anexo. En caso contrario, el plazo de seguridad del producto se refiere **SÓLO** al cultivo que se señala, no estando autorizado en el resto. Por ejemplo, en el primer ejemplo, estaría autorizado en todos los cultivos del anexo, pero en el 2º ejemplo estaría autorizado sólo en pepino y calabacín.

### RECUERDE:

**LOS PLAGUICIDAS SE CLASIFICAN POR GRUPOS QUE ATACAN DE UNA FORMA SIMILAR A LA PLAGA. SI TRATAMOS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE UN MISMO GRUPO A UNA PLAGA, TRAS UN TIEMPO DEJARÁN DE SER EFICACES:**

**POR ELLO: NO APLIQUE MÁS DE TRES TRATAMIENTOS SEGUIDOS CON PRODUCTOS DEL MISMO GRUPO.**

**En los Anexos, cada grupo viene de un color diferente**

Use las medidas de protección adecuadas cuando use fitosanitarios.

**LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO.**

**CONSULTE SIEMPRE CON SU TÉCNICO.**

La información presentada corresponde al Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la fecha de la edición del Anexo. **El usuario es responsable de determinar si el uso específico está en la etiqueta del producto.**